

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1998 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, lista 8.^a, folio 05/96, a la embarcación deportiva de bandera francesa denominada «Marionnette», de 15,99 toneladas, puerto de matrícula La Rochelle.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 7 de julio de 1998.—38.429-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Orden por la que se resuelven los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías en determinadas localidades de las provincias de Alicante, Badajoz y Melilla, convocadas por Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías de 30 de diciembre de 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y en la base 6 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías, aprobada por Resolución de 30 de diciembre de 1997, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Han resultado seleccionados en los concursos de Administraciones de Loterías que se citan en anexo adjunto los solicitantes que se relacionan en el mismo.

La designación de los titulares se realizará por el Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Contra

la misma los interesados podrán deducir directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1998.—P. D., el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.—38.309-E.

Alicante

Alicante

Localidad: Bañeres. Doña María Dolores Domech Vaño. Administración de Loterías número 03/021/0002. Dirección: Calle Francisco Berenguer Mora, sin número.

Badajoz

Localidad: Fuente de Cantos. Don Manuel Iglesias Domínguez. Administración de Loterías número 06/051/0002. Dirección: Calle Arias Montano, 1.

Localidad: Llerena. Don José Antonio Mateos Domínguez. Administración de Loterías número 06/074/0002. Dirección: Calle Cárcel, 1.

Localidad: Mérida. Zona: Contorno de las calles Almendralejo, Muza y Calvario. Doña Matilde Duarte López de Ayala. Administración de Loterías número 06/083/0006. Dirección: Calle Almendralejo, 9.

Localidad: Olivenza. Doña María del Carmen García Cordero. Administración de Loterías número 06/095/0001. Dirección: Calle Moreno Nieto, 12.

Localidad: Los Santos de Maimona. Don José Castilla Gordillo. Administración de Loterías número 06/122/0002. Dirección: Avenida de la Constitución, 8.

Localidad: Guareña. Doña María Dolores Mancha Cortés. Administración de Loterías número 06/060/0002. Dirección: Calle Pajares, 25.

Melilla

Zona: Barrio del polígono residencial «La Paz». Doña María del Mar Martínez Fernández. Administración de Loterías número 56/000/0006. Dirección: Carretera de la Viña, 7.

Zona: Barrio Libertad. Doña María de los Reyes Garnica Carcaño. Administración de Loterías número 56/000/0007. Dirección: Calle Donantes de Sangre, 15, bajo.

Zona: Barrio del Real. Doña Ana Isabel Díaz Torrentes. Administración de Loterías número 56/000/0008. Dirección: Calle Mar Chica, 3.

Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión de la Administración de Loterías número 58 de Valencia, convocado por Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías en 29 de julio de 1985, en cumplimiento de la sentencia del día 20 de septiembre de 1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

La sentencia de 20 de septiembre de 1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo estimó parcialmente el recurso pre-

sentado por don Enrique Barberá Alfonso, ordenando retrotraer las actuaciones administrativas respecto al concurso público para la concesión de la Administración de Loterías número 58 de Valencia.

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, y base 9 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de los concursos para la provisión de Administraciones de Loterías, aprobado por Resolución de 29 de julio de 1985 del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por dicho Patronato, ha tenido a bien, en cumplimiento de la sentencia mencionada, disponer:

Artículo único.—Se adjudica a doña Inés Granell Tapia, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 58 de Valencia.

La designación definitiva de la titular se realizará por el Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, el día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», contra la cual cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde dicho día ante la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1998.—P. D., el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado.—38.311-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de emergencia: «Actuaciones de impermeabilización de la frontera de la ciudad de Melilla»

El Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el día 30 de enero de 1998, acordó que por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se llevarán a cabo las obras e instalaciones necesarias para impermeabilizar la frontera entre Marruecos y España en la ciudad de Melilla, autorizando la urgente ocupación de los terrenos que puedan ser necesarios para la realización de las obras, siéndole en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 3 de febrero de 1998, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento resolvió declarar de emergencia la ejecución de las citadas obras, cuya tramitación había sido acordada por el citado acuerdo del Consejo de Ministros.

La Dirección General de Carreteras, mediante resolución de fecha 30 de junio de 1998, ordenó a esta Demarcación el inicio del expediente de expropiación correspondiente a las citadas obras.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación, del Área funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y de la Ciudad Autónoma de Melilla y en los periódicos «Melilla Hoy» y «El Telegrama de Melilla», valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorados paraderos, según lo previsto en el artículo 52.2.^a de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican en la citada relación y al final de esta resolución, en las oficinas del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, sitas en la plaza de España, sin número, de Melilla, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla (calle Teniente Casaña, 3, 29071 Melilla), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son los que a continuación se indican: Día 30 de julio de 1998, de nueve a catorce horas, fincas números 1 al 10, y día 31 de julio de 1998, de nueve a catorce horas, fincas números 11 al 21.

Granada, 9 de julio de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—38.470-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución referente al programa de viviendas del grupo Sant Cosme, del término municipal de El Prat de Llobregat

El Gerente del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 7 de julio de 1998, ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el programa de viviendas del grupo Sant Cosme, de El Prat de Llobregat, que se relacionan a continuación, aprobado por la Comisión de Programación para la Promoción Pública de Viviendas, en la sesión de 3 de julio de 1998.

Segundo.—Solicitar al Gobierno de la Generalidad de Cataluña, al amparo de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos mencionados.

Tercero.—Someter el expediente a información pública durante un plazo de veinte días, y comunicarlo personalmente a los titulares afectados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el expediente podrá ser consultado en las oficinas de ADIGSA, empresa pública (calle Diputació, 92, de Barcelona), al objeto de poder formular las alegaciones pertinentes y aportar las pruebas que se consideren oportunas.

Barcelona, 7 de julio de 1998.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—39.780.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados del barrio de Sant Cosme, de El Prat de Llobregat

Titular: Cayetano Siles Palomino. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Calle Riu Cardener, bloque 428, puerta primera, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titulares: José Prieto Heredia y Francisca de Asís Heredia Heredia. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Calle Riu Cardener, bloque 428, puerta segunda, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titulares: José Blas Baltanas Saban y María López Romero. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Calle Riu Cardener, bloque 428, puerta décima, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titulares: Ricardo García Pérez y Esperanza Siles Sevillano. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Calle Riu Cardener, bloque 428, puerta undécima, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titulares: Enrique Fernández Paredes y M. Dolores Navarro Vargas. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Bloque 436, puerta novena, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titulares: Juan Echepares Moreno y Soledad Echevarría Echepares. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Avenida Onze de Setembre, bloque 438, puerta décima, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titular: Ángel Manuel Vargas Navarro. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Calle Riu Cardener, bloque 424, puerta sexta, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titulares: Mauricio Arenas Carbonell y Erica Serrano Torres. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Ronda del Sud, bloque 433, puerta octava, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titulares: Juan Cerezo Villarreal y Antonia García Expósito. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Calle Riu Cardener, bloque 427, puerta segunda, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titular: Catalina Batista Fernández. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Ronda del Sud, bloque 431, puerta sexta, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titular: Teresa Navarro Cortés. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Bloque 435, puerta tercera, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Titular: Antonio Amaya Gabarri. Derecho: Propiedad. Vivienda afectada: Avenida Onze de Setembre, bloque 439, puerta novena, grupo Sant Cosme. El Prat de Llobregat.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

LLEIDA

Información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente 1000546/98. Referencia D-7867-REE

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y a los efectos que prevé el artículo 6 del Real Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Exp. 1000546/98, ref. D-7867-REE.

Ampliación de potencia de la instalación eléctrica 132/25 kV al parque intemperie del ER de Alfarràs con las siguientes características técnicas: Instalación de un nuevo transformador de potencia 10 MVA, relación de transformación 132/25 kV, conexión estrella-triángulo, grupo de conexión YD11, tensión de cortocircuito de 11,52 por 100; ampliación del pórtico de acero laminado A-42; celda de 132 kV equipada con seccionador de empuje de 1.600 amperios, un interruptor automático a 145 kV de 3.150 A, transformadores de intensidad y autovalvulas; celda de salida a 25 kV equipada con una bobina de toma de tierra de 76, pararrayos y seccionador; celda interior a 25 kV metálica de entrada de trazo equipada con interruptores automáticos de 1.250 A, trafos de intensidad y de tensión; obra civil, equipos de conexión, control, mando y señalización y red de tierras.

Finalidad: Ampliación de la capacidad de servicio para la red de distribución a 25 kV y mejora en la fiabilidad del suministro eléctrico de la zona de influencia de la mencionada ER.

Presupuesto: 24.500.000 pesetas.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida El Segre, número 7, Lleida, y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 23 de abril de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Martín i Julià.—38.501.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo hace saber que, por resolución de 6 de mayo de 1998, se ha otorgado el permiso de investigación «San Román», número 5534, de 83 cuadrículas mineras, para recursos de Sección C, que se sitúa en los términos municipales de Ribadeo y Trabada de la provincia de Lugo y San Tirso de Abres de la provincia de Asturias.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 27 de mayo de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.535.

PONTEVEDRA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen. Expediente IN407A 96/198-4

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad

pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Unión Fenosa.

Domicilio social: García Barbón, 38. Vigo.

Título: Línea de media tensión a centro transformador Valeixe.

Situación: A Cañiza.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 1.287 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde una torre metálica S/N de la línea de media tensión Arbo-A Cañiza, finalizando en el centro de transformación existente de Valeixe, Ayuntamiento de A Cañiza.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el

mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Pontevedra, 24 de junio de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.739-*

Expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT Camos-Pazo», en el Ayuntamiento de Nigrán, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», fue declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación, de fecha 16 de febrero de 1998, y lleva implícita la urgente ocupación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 97/251-4

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artícu-

lo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 18 de agosto, a partir de las once treinta horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a los predios situados en el término municipal de Nigrán señalados con los números que se detallan en la relación adjunta.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Vigo, 26 de junio de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—38.433-*

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

LMT-CT Camos-Pazos. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Nigrán

Fincas			Propietarios	Afección			
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				N.º apoyo	m²	m l	m²
5	Maceiras.	Labradío.	Manuel Gómez Figueroa. As Tomadas-Chandebrito, 19. 36360 Nigrán.	2	2	11	83
6	Maceiras.	Viñedo.	Clemente Rial Costas. Pracín-Chandebrito, 6. 36360 Nigrán.			54	568
7	Abeleira.	Monte bajo.	Julia Rial Costas. Rasela-Verin, 49. 32600 Ourense.			13	168
9	Abeleira.	Monte bajo.	Vicente Estévez Valverde. Rúa da Touza, 13. 36360 Camos-Nigrán.			30	480
10	Abeleira.	Monte bajo.	Eugenio Brito Figueroa. A. Cruz, 1. 36360 Camos-Nigrán.			60	930
11	Abeleira.	Labradío.	Manuel Gómez Figueroa. As Tomadas-Chandebrito, 19. 36360 Nigrán.			5	70

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.808, «Emilio», sección C), 18, Alpuente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 7 de mayo de 1998.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—38.769.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.624. Nombre: «Noria Gil». Recurso: Arcilla. Superficie: 5 cuadrículas mineras. Término municipal: Chinchilla.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 7 de julio de 1998.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—38.419.

CIUDAD DE CEUTA

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de junio de 1998, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual del plan general en el ámbito de planeamiento asumido y remitido del Patio Páramo, en los siguientes términos:

A) Considerar del PERI Patio Páramo, vinculante única y exclusivamente su edificabilidad total con la precisión de que el uso residencial sea característico en manzana cerrada, y compatibles el socio-comercial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.2.3 de las normas urbanísticas del PGOU y derogar todas las demás consideraciones no ejecutadas.

B) Considerar aprobado y asumido para dicho ámbito el proyecto de viviendas sociales presentado por la empresa Emvicesa por no afectar ni a la estructura ni a la clasificación del suelo, ni a los usos y edificabilidad propuesto para la finca.

2.º Abrir un trámite de información pública de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «BOCE», y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar en la mañana de los días señalados a partir de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (Palacio Municipal, tercera planta).

Ceuta, 10 de junio de 1998.—El Secretario letrado, Rafael Lirola Catalán.—Visto bueno, el Presidente.—39.784.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MÁLAGA

Expropiaciones

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Diario Sur», el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el RUE-5 «Carril del Pavero», al objeto de que todos los interesados, así como los que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos sobre dicho bien, puedan formular por escrito cuantas observaciones y reclamaciones estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (Bda. Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 23 de junio de 1998.—La Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente, Francisco de la Torre Prados.—38.782.

MEDINA DE LAS TORRES

En uso de la atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo del Pleno de este ayuntamiento, de fecha 12 de mayo, por el que se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras números 323/98 GE, denominada «Urbanización de viales en polígono industrial» y 115/98 POL, «Redes de abastecimiento y saneamiento», y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 1/1996, de 9 de enero, de la Presidencia de la Junta de Extremadura. En consecuencia dispone este Organismo proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, el día 19 de agosto de 1998, a las doce horas sin perjuicio de trasladarse a los terrenos necesarios para la misma, si así se estimara conveniente. Los propietarios deberán asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre con docu-

mentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de las fincas, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto podrán formular, por escrito, y ante esta entidad, las alegaciones que consideren oportunas, a efectos de subsanación de errores.

Medina de la Torres, 17 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Ramón Maya Cabrera.—39.801.

Relación de propietarios

Sociedad Egido «San Isidro Labrador».

Afectación: 64.226,64 metros cuadrados.

La descripción y linderos figura en el expediente correspondiente.

Este anuncio se publicará en los diarios «Hoy» y «Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

NARÓN

Resolución por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en el proyecto del colector general de aguas residuales hasta el colector del río Freixeiro

Por Decreto 63/1998, de 12 de febrero, de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 42/1998, de 3 de marzo, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras del proyecto del colector general de aguas residuales, hasta el colector del río Freixeiro, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de la disposición citada, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el lugar en que se encuentren los bienes objeto de la expropiación, a cuyo lugar se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente lo representen.

A tales efectos, podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Narón, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

Narón, 8 de julio de 1998.—El Alcalde, Juan Galo Díaz.—La Secretaria general accidental, Pilar Strausz Hyde.—39.796.

PUERTO REAL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real, de fecha 2 de julio de

1998, el proyecto expropiatorio elaborado por la Oficina Técnica Municipal, en el procedimiento de determinación del justiprecio que mediante tasación conjunta se sigue respecto a la expropiación urbanística (ejecución del sistema de actuación por expropiación), de la Unidad de Ejecución 1.1 «San Eloy», del vigente plan general de este municipio. Todo ello de conformidad con lo así previsto en el artículo 36 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el régimen del suelo y valoraciones.

Se somete el referido proyecto expropiatorio con cuantos documentos así lo integran a exposición pública por plazo de un mes (a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia), para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos. Todo ello conforme prevé el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto).

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto Real, 6 de julio de 1998.—El Alcalde, Antonio García Fernández.—38.783.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciada, de doña Isabel Barceló Herrero, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 19 de febrero de 1996, registrado al folio 85, número 13.839 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 10 de junio de 1998.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—38.280.

CANTABRIA

Escuela Universitaria de Enfermería «Casa de Salud Valdecilla»

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo, por extravío de título a nombre de don Pedro Cabeza Díaz, se comunica que donde dice: «Título de Ayudante Técnico Sanitario», debe decir: «Título de Diplomado Universitario de Enfermería».

Santander, 8 de julio de 1998.—38.779.

CASTILLA-LA MANCHA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Cuenca

Extraviado el título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, a favor de doña María de los Ángeles Aznárez Chacón, obtenido en la Escuela Universitaria del Profesorado «Fray Luis de León», de Cuenca, y expedido por la Universidad Autónoma de Madrid el día 15 de noviembre de 1985, registrado en el folio número 16.914, se anuncia, por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto por la Ley.

Cuenca, 10 de julio de 1998.—El Director, Martín Muelas Herraiz.—38.800.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Químicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Químicas, Sección Química Fundamental, Opción Química Orgánica, de doña María José Guio Carretero, expedido en Madrid el 8 de abril de 1987, con el número del Registro Nacional de Títulos 2.777. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Secretario de la Facultad, Reyes Jiménez Aparicio.—38.560.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge Balanya Vidal por extravío del que fue expedido con fecha 9 de agosto de 1988.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de mayo de 1998.—El Decano.—36.882 CO.

JAÉN

Escuela Universitaria Politécnica de Linares

Dando cumplimiento a la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Ingeniero técnico en Explotación de Minas de don Manuel Moreno Delgado, expedido el día 18 de junio de 1986, para oír reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles.

Linares, 19 de junio de 1998.—El Director, Patricio Lupiáñez Cruz.—38.781.

OVIEDO

Facultad de Psicología

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología) de doña Isabel Begoña Martínez Varela, documento nacional de identidad número 11.420.590, expedido el día 8 de octubre de 1993.

Oviedo, 8 de junio de 1998.—El Decano, Serafin Lemos Giráldez.—38.500.

VALENCIA

Facultad de Derecho

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Vicente Baeza Avallone para la expedición por duplicado del título de Licenciado en Derecho, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 31 de marzo de 1978, y registrado con el número 1.054 del libro correspondiente, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 28 de mayo de 1998.—El Decano.—38.797.

VIGO

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Ourense

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia extravío de título de Diplomado en Profesorado de EGB, plan 1971, expedido por la Universidad de Santiago de Compostela, el día 20 de septiembre de 1998, a favor de doña Amparo Sobrado Janeiro, documento nacional de identidad 34.961.503.

Ourense, 8 de julio de 1998.—El Director, Camilo Brandín Feijoo.—38.249.